INTERNATIONAL	INTERNATIONAL DE BAJA CALIFORNIA SA DE CV	DOCUMENTO PSE-7.5-11	REV. B
		PROCEDIMIENTO	06/2010
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008		CONTROL DE PROGRAMAS DE DIAGNOSTICO	Página 1 de 3
ELABORO Alonso Covarrubias Valadez		AUTORIZO Ernesto García Manjarrez	

REGISTRO DE REVISION

REVISION	FECHA	No. DE ARTICULO	BREVE DESCRIPCION	AUTORIZACION
А	01/2008	N/A	Emisión Original	Director Ejecutivo
В	06/2010	6.1,6.2 y 6.3	Se responsabiliza al Supervisor de IT para mantener el control y respaldo de los programas de diagnostico	Director Ejecutivo

DISTRIBUCION

- Documento electrónico en CRM según alcance.
- Documento físico en Taller Mxl.
- Documento físico en Taller Tijuana.



INTERNATIONAL DE BAJA	DOCUMENTO PSE-7.5-11	REV.A
CALIFORNIA SA DE CV	PROCEDIMIENTO	06/2010
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008	CONTROL DE PROGRAMAS DE DIAGNOSTICO	Página 2 de

1. PROPÓSITO

1.1 Mantener el control y respaldo de los programas de diagnóstico.

2. ALCANCE

2.1 Aplica al Gerente de Servicio, Jefe de Taller, Técnico Especializado y Supervisor IT.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURA

3.1 Programa de Diagnóstico.- Herramienta especializada para los diagnósticos electrónicos o mecánicos.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1	PSE-7.5-07	Diagnostico
4.2	PSE-7.5-08	Reparaciones
4.3	PAD-4.2-02	Control de Diagnostico
4.4	FAD-6.3-02	Solicitud IT

5. EQUIPO Y HERRAMIENTAS

Equipo de cómputo.

6. RESPONSABILIDADES

- 6.1 Es responsabilidad del Jefe de Taller:
 - 6.1.1 Al recibir un programa de diagnostico, entregarlo al Supervisor de IT
 - 6.1.2 Cuando requiera la instalación o revisión de un programa de diagnostico solicitarlo al Supervisor de IT mediante el FAD-6.3-02, una vez que tenga en las instalaciones de la sucursal el equipo de computo con el que se vaya a
 - 6.1.3 Reportar de forma inmediata al Supervisor de IT cualquier falla referente a los programas de diagnostico.

6.2 Es responsabilidad de supervisor de IT

- 6.2.1 Cuando reciba un nuevo programa de diagnosticó o actualización de alguno:
 - 6.2.1.1 Informar al Auxiliar de Planeacion y Calidad según el PAD-4.2-02 y solicitar el número de asignación del programa.
 - 6.2.1.2 Identificar físicamente el disco o USB con el numero de asignado en el punto 6.2.1.1 y resquardarlo en un lugar seco y bajo llave
- 6.2.2 Al recibir un FAD-6.3-02 por instalación o actualizaron de programa de diagnostico, asegurar que el Auxiliar de IT realice satisfactoriamente actividad con un plazo máximo de 1 día considerando que el Auxiliar de IT. actividad con un plazo máximo de 1 día , considerando que se cumple de punto 6.1.2

FAD-4.2-03A

Doc. Rel. PAD-4.2-01.La información contenida en el presente documento es propiedad de International de Baja California S.A. de C.V. Prohibido cualquier uso no autorizado por escrito del Director Ejecutivo.El usuario es responsable de verificar la revisión actual del documento previo a su uso, cualquier anomalía notificarlo al responsable de Control de Documentos.



6.3 Es responsabilidad del Técnico:

6.3.1 Al identificar que un programa de diagnostico no funciona adecuadamente notificarlo al Jefe de Taller.

